



MEF

firmado Digitalmente por
MENEZ GUERRERO
ario Eduardo FAU
0131370645 soft
echa: 09/06/2023
0:18:39 COT
otivo: Doy V° B°



MEF

firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
arios FAU 20131370645 soft
echa: 12/06/2023 18:02:13
OT
otivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 13 de junio del 2023

No. 210-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 30 de mayo de 2023, la Jefa de División de Mercados Laborales y Seguridad Social del Banco Interamericano de Desarrollo – BID cursa invitación al señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el evento “Pensiones, soluciones para sociedades más longevas, encuentro que está compuesto por dos eventos: (i) la décima edición del Global Pensions Programme, y (ii) el Dialogo Regional de Política: El rol de las instituciones pensionales en América Latina, cómo avanzar, que se realizará en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 20, 21 y 22 de junio de 2023;

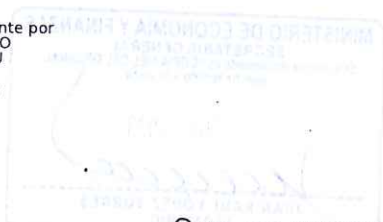
Que, la 10ª edición del Global Pensions Programme (GPP) tendrá lugar el martes 20 y miércoles 21 de junio y ofrecerá una visión global de los sistemas de pensiones y expondrá los conceptos y desarrollos más innovadores en este campo y, el Diálogo Regional de Políticas: El papel de las instituciones pensionales en América Latina, cómo avanzar, se llevará a cabo el jueves 22 de junio y se centrará en las soluciones para los desafíos en materia previsional y, explorará cómo emplear herramientas tales como el fortalecimiento institucional y rediseño de los sistemas para resolver necesidades de cobertura, sostenibilidad, suficiencia e igualdad;

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que el citado despacho está a cargo entre otras materias, de la política macroeconómica, que incluye asuntos de economía internacional, competencia, productividad, política de ingresos públicos, política de inversiones, política aduanera, política arancelaria, así como en materias de descentralización fiscal, mercados financieros y previsional privado; además, considerando que actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Despacho del Viceministerio de Economía, viene liderando la elaboración de una propuesta de reforma en materia previsional para el Perú, la misma que busca atender importantes desafíos como la expansión de la cobertura, mejora de la eficiencia y la sostenibilidad del sistema;



MEF

Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/06/2023
20:18:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/06/2023 18:02:17
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de América, del 19 al 22 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas